

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016
BECA COMUNIDADES CREATIVAS RURALES
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES No. 1

El día veinticinco (25) de abril de 2016, el jurado integrado por: Adriana Ferrucho Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.889.327; Eliana Del Carmen Zumaque Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No.51.999.792 y Javier Ancizar Hincapié Calderón identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.199, deliberaron sobre la evaluación de las propuestas inscritas al Concurso Beca Comunidades Creativas Rurales, del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que una vez realizada la verificación de las propuestas inscritas al Concurso, el equipo de fomento informó, de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial -SIS, que recibió un total de Siete (7) propuestas que cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "*Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación*", publicado el día 11 de abril de 2016 en el microsítio de convocatorias de la entidad.

Así mismo, en el numeral 9 de la cartilla del concurso se definen los criterios que tuvo en cuenta el jurado al momento de evaluar las propuestas, así:

CRITERIOS	PUNTAJE
Coherencia temática y metodológica: se evaluará la claridad de los objetivos planteados en la propuesta con relación a las etapas, y actividades. También la metodología prevista con relación a los objetivos y actividades propuestas.	Hasta 30 puntos
Experiencia y trayectoria: Se evaluará la experiencia de la agrupación y/o persona jurídica en la realización de proyectos y/o eventos culturales y/o artísticos masivos en espacio abierto, en las zonas rurales de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero, Santa fe, Ciudad Bolívar, Usme y/o Sumapaz.	Hasta 35 puntos
Viabilidad y factibilidad de la propuesta: Viabilidad técnica de la propuesta de acuerdo con el cronograma y componente económico. En todos los casos se evaluará si los rubros del componente económico están bajo los criterios especificados en el Anexo denominado "Gastos aceptables y No aceptables".	Hasta 35 puntos
TOTAL	100

DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN:

Teniendo en cuenta que se requiere aclarar algunos aspectos relacionados con el contenido de la propuesta presentada por las agrupaciones Colectivo Suma-PAZ y CINESTUDIO EL TUNEL, antes de proceder a evaluar el conjunto de propuestas habilitadas, acogiéndose al numeral 16 de la cartilla de requisitos y condiciones del concurso, el jurado decide solicitar las respectivas aclaraciones del siguiente modo:

Colectivo Suma-PAZ.

Propuesta "ENCUENTRO DE LA CULTURA CAMPESINA LOCALIDAD 20 SUMAPAZ"

1. La propuesta debe incluir plan de contingencia, permiso para manipulación de alimentos y pago de Sayco y Acinpro.
2. Presentar un boceto de cada una de las estaciones y la tarima principal, de tal manera que se comunique la manera cómo van a estar dispuestas en el territorio.
3. Precisar si en cada una de las estaciones se van a realizar presentaciones artísticas y culturales, y cuáles son los equipos con los que se cuenta para amplificar el sonido.
4. Aclarar cuanto se demora el evento de cierre y en general todo el evento.
5. Aclarar cómo se va a realizar la selección y vinculación de los grupos artísticos y culturales que se van a presentar en el evento.

CINESTUDIO EL TUNEL

Propuesta "ENCUENTRO DE LA CULTURA CAMPESINA 2016"

1. Aclarar cómo se incluye la ruralidad de Suba y Usaquen, ya que solo aparecen en el presupuesto.
2. Ajustar cronograma a cuatro meses.
3. Aclarar cómo se va a realizar la selección y vinculación de los grupos artísticos y culturales que se van a presentar en el evento.
4. Aclarar cómo se va a generar la vinculación y participación de la comunidad rural en el encuentro.
5. Corregir error de digitación que se presenta en el presupuesto en el ítem de transporte.

Las anteriores aclaraciones deben ser radicadas en la oficina de correspondencia de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua, a más tardar e día jueves veintiocho (28) de abril de 2016. La entrega de esta información en el tiempo establecido es requisito para continuar con el proceso.

Esta acta es firmada el 25 de Abril de 2016 por quienes participaron en la deliberación.


ADRIANA FERRUCHO DÍAZ
C.C. No. 52.889.327


ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE
C.C. No. 51.999.792


JAVIER ANCIZAR HINCAPIÉ CALDERÓN
C.C. No. 10.275.199